Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000774

USHUAIA, 02 DIC. 2024

VISTO el Expediente MS-E-27845-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición anual de tensiómetros y mapa de monitorización ambulatoria de presión arterial, en el marco del Programa Provincial de Enfermedades Cardiovasculares, destinados a los diferentes Centros de Atención Primaria de la Salud, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 285/24 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 3/24 - 536 (N° de orden 44).

Que se recibieron ofertas de las firmas SAN MARTIN S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70882464-6; MG PHARMACORP S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70818609-7; BOGDANICH MARIANO GERMAN, C.U.I.T. N° 20-23462969-8 y ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N° 20-12284563-0.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 90, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma BOGDANICH MARIANO GERMAN, C.U.I.T. N° 20-23462969-8, renglones N° 1 y 2, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA CON 00/100 ($ 5.514.570,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo recomendó no avalar la oferta de la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N° 20-12284563-0, por presentación de oferta fuera del plazo establecido en formulario de cotización y de la firma SAN MARTIN S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70882464-6, por no ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en el formulario de cotización.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 01/24 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3173/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 1771/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD
Y MEDICINA COMUNITARIA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 3/24 - 536, por

///...2

M.S.
ANG
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

…///2

la adquisición anual de tensiómetros y mapa de monitorización ambulatoria de presión arterial, en el marco del Programa Provincial de Enfermedades Cardiovasculares, destinados a los diferentes Centros de Atención Primaria de la Salud, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma BOGDANICH MARIANO GERMAN, C.U.I.T. N° 20-23462969-8, renglones N° 1 y 2, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA CON 00/100 ($ 5.514.570,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9087UG, U.G.C. UC9087, Clasificación 40.000, RAF 536 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.P.S.y.M.C. N° 000774 /24.

M.S.
ANG
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Ezequiel Zolezzi
Secretario de Atención Primaria
de la Salud y Medicina Comunitaria